

ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

1) Datos de la Sesión:

ACTA N°	04 - 2026
---------	-----------

FECHA	24 - 04 - 2026	
HORA DE INICIO	14:00 hrs	
HORA DE TÉRMINO	18:37 hrs	
LUGAR	Sala Calafate, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	
MODALIDAD	Presencial y dos consejeros en modalidad virtual.	
QUÓRUM	SI - X	NO -
ENLACE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Nzg5NzRlZjQtMzA3NS00YjgyLTg1NmMtNDZlNzg2OGNhYjcx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228fe5904d-2448-42c3-815c-be802cfa9395%22%2c%22Oid%22%3a%22f3cb1232-ae9c-4e16-a040-2dd508034f64%22%7d	
TIPO DE SESIÓN	Ordinaria	

2) Resumen ejecutivo de la sesión

En la sesión ordinaria N°04-2026 del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se revisaron materias de acreditación y planificación estratégica, además de asuntos varios. A continuación, se sintetizan los principales contenidos, decisiones y acuerdos:

- **Acreditación:** Se profundizó el procedimiento de revisión de expedientes (plazos y alcances) con participación de la División de Supervisión, Evaluación y Gestión y del equipo de Acreditación. El Consejo reafirmó la existencia de una brecha entre el cumplimiento formal de requisitos y la capacidad real de ejecución y sostenibilidad de programas, enfatizando el deber de resguardar el interés superior del niño y prevenir riesgos de vulneración de derechos.
- **Decisiones sobre propuestas observadas (continuación sesión 27/03/2026):** Se resolvió **rechazar** por unanimidad las acreditaciones de (i) Fundación Creando Lazos para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia y (ii) Fundación Cumbres del Corazón para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia, Infancia y Adolescencia.
- **Mejoras al proceso de acreditación:** Se abordó la necesidad de diferenciar acreditación de nuevos organismos vs. reacreditación de organismos en funciones. Asimismo, se planteó incorporar **criterios de exclusión** en licitaciones (con fundamentos) para gestionar riesgos de incumplimiento, y se acordó **robustecer los informes técnicos** para sustentar y transparentar decisiones.
- **Planificación estratégica:** Se presentó un panel de caracterización de colaboradores acreditados y el Consejo sugirió integrar indicadores de calidad, desempeño y resultados



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

(egresos, reingresos, revinculación, rotación, perfil de riesgo, concentración territorial) y se acordó homologar criterios y visualizaciones para evitar duplicidad; Se revisó y aprobó un **formulario electrónico** para canalizar solicitudes de asesoría/consultas y ordenar el flujo de recepción y respuesta.

3) Participantes:

NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN	
		PRESENCIAL	TELEMÁTICA
Ximena Calcagni	Presidenta Consejera experta - Psicóloga	X	
Verónica Jiménez	Vicepresidenta Consejera experta - Abogada	X	
Hans Rosenkranz	Consejero experto - Economía/Administración		X
Matías Irrarrázaval	Consejero experto – Psiquiatra Infanto Juvenil		X
María Eugenia Fernández	Subdirectora Nacional	X	
Ma. Fernanda Bahamondes	Secretaria Ejecutiva	X	

4) Temas tratados:

Bloque 1	Acreditación
Bloque 2	Planificación estratégica
Bloque 3	Varios

5) Reseñas de temas tratados / solicitudes / acuerdos:

Bloque 1 - Acreditación
<p>En esta parte de la reunión, participa la jefatura de la división de supervisión, evaluación y gestión Paulina Solis, la jefatura del departamento de acreditación y gestión de colaboradores Josefina Botteselle, y la jefatura de la unidad de acreditación Ana Williams, quienes explican el procedimiento de revisión de expedientes, sus plazos y alcances.</p> <p>Con esta profundización, y en atención al resultado de la revisión de propuestas realizada en la sesión del 27 de marzo de 2026, los/as Consejeros/as identifican una brecha estructural entre el cumplimiento formal de requisitos y la capacidad de los postulantes para gestionar, ejecutar y asegurar la sostenibilidad de programas del Servicio, teniendo también presente el actual contexto de necesidades de protección de infancias y adolescencias, que precisan de una base robusta de conocimientos, recursos y metodologías especializadas para restituir derechos y reparar el daño.</p> <p>1) Decisión sobre propuestas observadas en la sesión anterior:</p>



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

- **Fundación Creando lazos para el desarrollo del progreso social de la familia**

Votación

Ximena Calcagni: Rechaza

Hans Rosenkranz: Rechaza

Verónica Jiménez: Rechaza

Matías Irrarrázaval: Rechaza

Decisión: en mérito del artículo 5° de la Constitución Política de la República, en su parte final, el artículo 3° de la Convención sobre de los Derechos del Niño, lo dispuesto por el art. 3 de la Ley N°21.430, sus reglamentos correspondientes, y según los antecedentes analizados y tenidos a la vista¹, el Consejo de Expertos, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 14 del reglamento de acreditación², **rechaza la acreditación**, dado que no es posible identificar la compatibilidad del organismo solicitante respecto a su capacidad institucional con las obligaciones del Estado en materia de protección especializada, por las brechas estructurales visualizadas en la propuesta que podrían comprometer el interés superior del niño, su protección integral o su desarrollo, ante potenciales ejecuciones de proyectos.

En términos prácticos, respecto a **capacidad administrativa suficiente y gestión adecuada de recursos financieros**³, se espera que la persona jurídica pueda *contar con un soporte administrativo suficiente que permita evidenciar una eficaz gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, con una planificación del uso de los mismos, sea que su origen provenga de fuente pública o privada, que demuestre una eficiente y transparente gestión de los recursos.*

Para este caso, los antecedentes presentados se limitan a balances con capital por enterar al momento de la presentación de la solicitud, con subsanaciones posteriores (\$1.000.000.- que se depositó el 03 de febrero de 2026) y no permiten garantizar solvencia ni respaldo financiero para enfrentar períodos sin transferencia de recursos.

A su vez, en el expediente de acreditación, y en el sitio web www.creandolazos.cl, apartado Estándar de Transparencia / Modelo de Prevención del Delito, se puede comprobar que en la página 4 de dicho modelo se registra el rut 65.244.579-9 que corresponde a otra organización (Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia). Con ello, se evidencia una fragilidad administrativa que desatiende detalles relevantes, y permite suponer que el modelo presentado para acreditarse fue replicado desde otra entidad.

¹ Detalles en acta de 3ra sesión ordinaria, del 27 de marzo de 2026.

² Decreto 13/2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez.

³ Artículo 5°, literal a) del Decreto 05/2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, sobre estándares de acreditación.



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

Finalmente, el colaborador se declara disponible para atender las líneas 2 (Intervenciones Ambulatorias de Reparación), 3 (Fortalecimiento y Vinculación) y 4 (Cuidado Alternativo), con cobertura nacional, sin embargo, sus antecedentes no dan cuenta de un respaldo proporcional en capacidades humanas, financieras y territoriales, como se ha indicado anteriormente.

- **Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia**

Votación

Ximena Calcagni: Rechaza

Hans Rosenkranz: Rechaza

Verónica Jiménez: Rechaza

Matías Irrarrázaval: Rechaza

Decisión: en mérito del artículo 5° de la Constitución Política de la República, en su parte final, el artículo 3° de la Convención sobre de los Derechos del Niño, lo dispuesto por el art. 3 de la Ley N°21.430, sus reglamentos correspondientes, y según los antecedentes analizados y tenidos a la vista⁴, el Consejo de Expertos, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 14 del reglamento de acreditación⁵, **rechaza la acreditación**, dado que no es posible identificar la compatibilidad del organismo solicitante respecto a su capacidad institucional con las obligaciones del Estado en materia de protección especializada, por las brechas estructurales visualizadas en la propuesta que podrían comprometer el interés superior del niño, su protección integral o su desarrollo, ante potenciales ejecuciones de proyectos.

En términos prácticos, respecto a **capacidad administrativa suficiente y gestión adecuada de recursos financieros**⁶, se espera que la persona jurídica pueda *contar con un soporte administrativo suficiente que permita evidenciar una eficaz gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, con una planificación del uso de los mismos, sea que su origen provenga de fuente pública o privada, que demuestre una eficiente y transparente gestión de los recursos.*

Para este caso, los antecedentes presentados se limitan a balances con capital por enterar al momento de la presentación de la solicitud, con subsanaciones posteriores (\$1.000.000.- que se depositó el 03 de febrero de 2026) y no permiten garantizar solvencia ni respaldo financiero para enfrentar períodos sin transferencia de recursos.

A su vez, el colaborador se declara disponible para atender las líneas 2 (Intervenciones Ambulatorias de Reparación), 3 (Fortalecimiento y Vinculación) y 4 (Cuidado Alternativo), con cobertura nacional,

⁴ Detalles en acta de 3ra sesión ordinaria, del 27 de marzo de 2026.

⁵ Decreto 13/2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez.

⁶ Artículo 5°, literal a) del Decreto 05/2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, sobre estándares de acreditación.



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

sin embargo, sus antecedentes no dan cuenta de un respaldo proporcional en capacidades humanas, financieras y territoriales, como se ha indicado anteriormente.

2) Propuestas de mejoras operativas del proceso de acreditación y mecanismo para asegurar condiciones suficientes para ejecutar proyectos. Expone María Josefina Botessele y profundiza Ana María Williams.

- Diferenciación de Procesos: hay acuerdo en que los procesos de reacreditación para organismos en funciones y la acreditación de nuevos organismos deben ser distintos, ya que presentan realidades y capacidades diferentes. En este contexto, el equipo de acreditación informó que el nuevo reglamento en trámite contempla procedimientos diferenciados y matrices de estándares específicas para cada caso.
- Criterios de exclusión: se informa que es posible incorporar criterios de exclusión en licitaciones, basados en antecedentes fundados que permitan filtrar eventuales riesgos de incumplimiento por falta de capacidad de un colaborador acreditado.
- Fortalecimiento de Informes Técnicos: El equipo de acreditación se comprometió a robustecer los informes de acreditación, incluyendo trayectoria institucional, experiencia, capacidades técnicas y administrativas, riesgos asociados y factores de riesgo institucional, para dar mayor transparencia y fundamento a las decisiones del Consejo. A su vez, el Consejo considerará la proyección de compatibilidad de la propuesta de acreditación con la Convención sobre los Derechos del Niño en la decisión.
- Procedimiento de mantención de requisitos de acreditación: la unidad de Acreditación se encuentra desarrollando este procedimiento que consiste la verificación integral y continua del cumplimiento de los estándares de acreditación y la ejecución efectiva del Modelo de Prevención de Delitos, declarado por cada entidad al momento de su acreditación. Para el 2026, el procedimiento se aplica a todos los colaboradores que hayan estado ejecutando proyectos al 30 de enero.
- Procedimiento de reacreditación: se está elaborando un procedimiento para la reacreditación de colaboradores que cumplan 4 años desde la acreditación. La proyección de reacreditaciones para 2026 es de 69 propuestas distribuidas en 56 personas jurídicas; 3 instituciones públicas; y 10 personas naturales. Mientras no se apruebe la modificación al reglamento de acreditación, que debe reingresar a Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón, el Consejo de Expertos debe decidir sobre las reacreditaciones. Para 2027, se estima que ingresarán 323 solicitudes de reacreditación (entre febrero y diciembre).

Finalmente, el Consejo hace hincapié en dos puntos relevantes:

- Acreditar organizaciones sin demostración real de capacidad de ejecución expone a niños, niñas y adolescentes a riesgos de intervención deficiente, discontinuidad o fallas graves en la protección. Así, la acreditación **no debería otorgarse** cuando se identifiquen brechas



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

estructurales que puedan afectar la protección integral y el ejercicio efectivo de derechos, ya que el riesgo no es meramente administrativo, sino sustantivo y ético.

- Es altamente recomendado que la exigencia para el perfil de los integrantes de equipos de las personas jurídicas que postulan a acreditación se eleve, al menos, al mismo nivel del perfil que se exige a las personas naturales.

Bloque 2 - Planificación estratégica

En esta parte de la reunión, participa la jefatura de la división de supervisión, evaluación y gestión Paulina Solís y la jefatura de la unidad de gestión y evaluación de colaboradores Álvaro Reyes, quien realiza la exposición, y Oscar Zapara, profesional de gabinete y del proyecto de transformación de la oferta.

- 1) Actividad 4.2.b. Proponer un conjunto mínimo de estadísticas de acreditación que deberían estar disponibles de forma periódica:

Se presenta el panel que contiene los datos de caracterización de Colaboradores Acreditados, y que agrupa información relevante de cada colaborador, incluyendo datos administrativos, composición de directorio, líneas de acción, concentración territorial, saldos financieros y participación en redes, con actualización mensual. De ser útil para el Consejo, es factible asignarles un acceso compartido.

En este contexto, por parte del Consejo se valoró la información, y se sugirió evaluar una alternativa para la integración de indicadores de calidad, desempeño y resultado en NNA, tasas de egreso, revinculación, rotación de personal, perfil de riesgo institucional y concentración territorial, para facilitar una evaluación integral y rápida del desempeño de los colaboradores, que contribuyan a la toma de decisiones.

Se acordó trabajar en la homologación de criterios y visualizaciones para evitar duplicidad y facilitar el análisis.

En esta parte de la reunión, participa Oscar Zapata, profesional de gabinete y del proyecto de transformación de la oferta.

- 2) Actividad 2.1.a. Requerir la elaboración de un dashboard nacional de caracterización con desagregación por región, programa, población atendida y otros indicadores transversales de monitoreo que se definan:

Óscar explicó la incorporación de indicadores de propósito, como el porcentaje de niños que egresan cumpliendo el 100% de su plan de intervención individual y la tasa de reingreso, con el objetivo de monitorear mensualmente la calidad de la intervención y detectar alertas tempranas. Eso se incluirá en el dashboard que se ha estado diseñando.

Se acuerda que Óscar participe en cada sesión ordinaria del Consejo, para revisar los avances en este ámbito.



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

3) Actividad 2.4.c. Definir un formato estándar para requerimientos de asesoría, recepción de consultas y flujo para entrega de respuestas del Consejo:

Formato y flujo presentado al Consejo de Expertos: se revisa la propuesta de la secretaria que consiste en un formulario electrónico para canalizar los requerimientos al consejo ([Formulario de Requerimientos para el Consejo de Expertos](#)), que fue aprobado por los/as consejeros/as.

4) Actividad 4.3.a. Definir criterios internos para aceptar y preparar vocerías técnicas solicitadas por la Dirección: esta actividad se completará en la siguiente sesión.

Bloque 3 - Varios

1) Estado concurso ADP consejero/a educación:

Desde el 16 de abril, el proceso está en etapa de ENTREVISTAS FINALES, y el Consejo de Alta Dirección Pública inició las entrevistas a candidatos/as que avanzaron a esta etapa.

2) Designación de representante del Ministerio de Hacienda:

El Servicio envió el oficio 279 del 21 de abril de 2026 al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para solicitar, por intermedio de la Ministra, la designación de representante al Ministerio de Hacienda.

3) Otros temas:

Se da cuenta sobre la exposición que realizó el Subsecretario de la Niñez, don Marcelo Sánchez, ante la comisión legislativa de La Familia en la sesión del 06 de abril de 2026. En su presentación señaló puntos referidos al Consejo de Expertos del Servicio. En el repositorio compartido queda la grabación de la sesión para revisión de los/as consejeros/as: [LaFamilia_06042026_SubseNinez.mp4](#)

La Presidenta indica que, ante el intento de reunirse con el Subsecretario, la respuesta ha sido que se pida la audiencia por Ley de Lobby.

6) Compromisos/Acuerdos de la sesión

Compromiso/Acuerdo	Responsable	Plazo
Fortalecer los informes técnicos y criterios de exclusión para asegurar la idoneidad de los organismos que postulan a la Acreditación.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	A partir de la siguiente propuesta de acreditación que se envíe
Constituir una mesa de trabajo interáreas para definir criterios técnicos, jurídicos y operativos de exclusión en procesos licitatorios.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	Informar avances para la siguiente sesión
Incluir a Oscar Zapata en cada sesión con un bloque para revisar el dashboard.	Secretaria ejecutiva	A partir de la siguiente sesión
Sincronización de Paneles de Información: integración y complementariedad entre el panel de caracterización	Oscar Zapata y Álvaro Reyes	Avances en la siguiente sesión



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

de colaboradores y el dashboard para evitar duplicidad y facilitar la visualización de datos relevantes.		
--	--	--

7) Certificación

La Secretaria ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que suscribió esta acta certifica que en la 4ta sesión ordinaria del año 2026, la consejera Presidenta Ximena Calcagni, la vicepresidenta Verónica Jiménez, el consejero Hans Rosenkranz, el consejero Matías Irrázaval y la Subdirectora Nacional María Eugenia Fernández, participaron en la sesión expresando lo manifestado en el acta adjunta, la que ha sido redactada y firmada con el propósito de dejar constancia fiel de los temas tratados y acuerdos alcanzados durante la sesión. En el caso del/la representante del Ministerio de Hacienda, no ha sido designado/a por dicha autoridad.

8) Tabla anexa del estado de acreditaciones 2026

N°	Colaborador propuesto	Sesión	Decisión del Consejo	Próxima acción
01	Marietha Vargas Ojeda	02/2026	Aprobada	No aplica
02	Luz Marcela Cabrera Piñones	03/2026	Aprobada	No aplica
03	Fundación Creando Lazos para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia	04/2026	Rechazada	Notificar al postulante
04	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	04/2026	Rechazada	Notificar al postulante

9) Conformidad de lo manifestado en el Acta de Sesión N°04-2026, de cada miembro del Consejo de Expertos





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/A323NR-045>



ACTA DE SESIÓN CONSEJO DE EXPERTOS

